

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Se constituye en Badajoz, con domicilio provisional en la casa número 4, de la avenida de Portugal, el Consejo Escolar Primario «Congregación Mariana de San Luis», integrado por los miembros siguientes:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El de la Congregación.

Vocales: El Inspector Jefe de Enseñanza Primaria, el Vicepresidente y el Consiliario de la Congregación, un Maestro dependiente del Consejo y un padre de familia.

2.º El Consejo queda facultado para proponer la creación de Escuelas nacionales en la provincia de Badajoz, y a ejercitar el derecho de propuesta de los Maestros nacionales que las regentan, conforme al Reglamento que se aprueba por la presente, uno de cuyos ejemplares de devolverá al Patronato con la diligencia de aprobación y el otro se archivará en la Sección correspondiente del Departamento. En lo no previsto en el mismo regirá el Reglamento General de Escuelas de Patronato.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación y Ciencia por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de una Sección Delegada mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media en San Baudilio de Llobregat.*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 31 de mayo para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de una Sección Delegada mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media de San Baudilio de Llobregat, provincia de Barcelona, por un presupuesto de contrata de 6.368.991,13 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Félix Pastor Ridruejo, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Construcciones Teófilo Sastre, Sociedad Anónima», residente en Barcelona, avenida José Antonio, número 806, que se compromete a realizar las obras con una baja del 4,5 por 100, equivalente a 286.604,42 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 6.082.386,91 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acta se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Construcciones Teófilo Sastre, S. A.», residente en Barcelona, avenida José Antonio, número 806, las obras de construcción de una Sección Delegada mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media de San Baudilio de Llobregat, provincia de Barcelona, por un importe de 6.082.386,91 pesetas, que resultan de deducir 286.604,42 pesetas, equivalente a un 4,5 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 6.368.991,33 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de pesetas 6.082.386,91, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 1.170.409,71 pesetas, que se abonarán con cargo al presupuesto vigente, y 4.911.977,20 pesetas, para el año 1968.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 6.273.103,02 pesetas distribuido en las siguientes anualidades: 1.256.791,48 pesetas, con cargo al crédito número 345.611, apartado A) del presupuesto vigente, y 5.016.311,54 pesetas, para el año 1968.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva por importe de 254.759,65 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1967.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Sección Delegada mixta de Instituto en San Baudilio de Llobregat (Barcelona).

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación y Ciencia por la que se hace pública haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de una Sección Delegada mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Burriana (Castellón).*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 31 de mayo para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de una Sección Delegada mixta, tipo «A», de Instituto de Enseñanza Media de Burriana, provincia de Castellón, por un presupuesto de contrata de 6.496.354,23 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Félix Pastor Ridruejo, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por la Empresa Constructora «Contratas y Edificaciones, S. L. (CYESA)», residente en Sagunto, calle del General Canino, número 5, que se compromete a realizar las obras con una baja del 8 por 100, equivalente a 519.708,33 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 5.976.645,90 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acta se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Contratas y Edificaciones S. L. (CYESA)», residente en Sagunto, calle del General Canino, número 5, las obras de construcción de una Sección Delegada mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Burriana, provincia de Castellón, por un importe de 5.976.645,90 pesetas, que resultan de deducir pesetas 519.708,33, equivalente a un 8 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 6.496.354,23 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 5.976.645,90 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 1.150.062,23 pesetas, con cargo al presupuesto vigente, y 4.826.583,67 pesetas, para el año 1968.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 6.171.175,86 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 1.238.171,42 pesetas, con cargo al crédito número 345.611, apartado A) del presupuesto vigente, y 4.933.004,44 pesetas, para el año 1968.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 259.854,17 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1967.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de una Sección Delegada mixta, tipo «A», de Instituto de Enseñanza Media en Burriana.

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación y Ciencia por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de una Sección Delegada mixta, tipo «A», y vivienda para Conserje en Jaratz de la Vera (Cáceres).*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 31 de mayo para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de una Sección Delegada mixta tipo «A» y vivienda para Conserje, de Jaratz de la Vera, provincia de Cáceres, por un presupuesto de contrata de 6.952.385,68 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el notario don Félix Pastor Ridruejo, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Nazario Mendo Martínez, residente en Malpartida de Plasencia, calle Antón, número 11, que se compromete a realizar las obras con una baja del 12,05 por 100, equivalente a pesetas 837.762,47, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 6.114.623,21;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acta se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don Nazario Mendo Martínez, residente en Malpartida de Plasencia, calle Antón, número 11, las obras de construcción de una Sección